

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

2184

Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública por la que se modifican los Tribunales Calificadores del proceso de estabilización por el sistema de concurso para cubrir las plazas de personal funcionario de administración general y especial de los subgrupos A1, A2, C1, C2 y grupo AP de las entidades locales que lo han encomendado al Consell Insular de Mallorca.

Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública por la que se modifica la composición de los Tribunales Calificadores del proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso de méritos para cubrir las plazas de personal funcionario de las escalas, subescalas, clases y categorías (o especialidades) de administración general y especial de los subgrupos A1, A2, C1, C2 y grupo AP derivada de la oferta de ocupación pública extraordinaria de los Ayuntamientos de Alcúdia, Algaida, Andratx, Artà, Binissalem, Búger, Capdepera, Consell, Esporles, Estellencs, Felanitx, Inca, Lloseta, Manacor, Pollença, Porreres, Puigpunyent, Santa Maria del Camí, Sa Pobla, Sencelles, Ses Salines, Son Servera y Valldemossa.

Se publica la resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública, dictada por delegación del Consejo Ejecutivo, según acuerdo de 28 de septiembre de 2022, BOIB núm. 128, de 1 de octubre de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas:

“Antecedentes

1. Mediante la Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de 25 de mayo de 2023, dictada por delegación del Consejo Ejecutivo de fecha 28 de septiembre de 2022, se nombraron a los Tribunales Calificadores del proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso de méritos para cubrir las plazas de personal funcionario de las escalas, subescalas, clases y categorías (o especialidades) de administración general y especial de los subgrupos A1, A2, C1, C2 y grupo AP derivada de la oferta de empleo público extraordinario de los Ayuntamientos de Alcúdia, Algaida, Andratx, Artà, Binissalem, Búger, Capdepera, Consell, Esporles, Estellencs, Felanitx, Inca, Lloseta, Manacor, Pollença, Porreres, Puigpunyent, Santa Maria del Camí, Sa Pobla, Sencelles, Ses Salines, Son Servera y Valldemossa (BOIB núm. 71, de 30 de mayo de 2023).

2. Mediante las Resoluciones del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de 8 de junio, de 15 de junio y de 5 de octubre de 2023, dictadas por delegación del Consejo Ejecutivo de fecha 28 de septiembre de 2022, se modificó la composición de los Tribunales Calificadores del proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso de méritos para cubrir las plazas de personal funcionario de las escalas, subescalas, clases y categorías (o especialidades) de administración general y especial de los subgrupos A1, A2, C1, C2 y grupo AP derivada de la oferta de empleo público extraordinario de los Ayuntamientos de Alcúdia, Algaida, Andratx, Artà, Binissalem, Búger, Capdepera, Consell, Esporles, Estellencs, Felanitx, Inca, Lloseta, Manacor, Pollença, Porreres, Puigpunyent, Santa Maria del Camí, Sa Pobla, Sencelles, Ses Salines, Son Servera y Valldemossa (BOIB núm. 77, de 10 de junio de 2023; BOIB núm. 82, de 17 de junio de 2023, y BOIB núm. 137, de 7 de octubre de 2023).

3. El Sr. Francesc Xavier Mulet Traserra, vocal suplente del Tribunal Calificador designado para las plazas del subgrupo A1 ha comunicado a la Escuela Mallorquina de Administración Pública (EMAP) del Consell de Mallorca su jubilación.

4. El Sr. Miquel Andreu Roman y D^a. Maria Marí Ignasi, vocal titular y suplente, respectivamente, del Tribunal Calificador designado para las plazas del subgrupo C1 han comunicado también su jubilación. Asimismo, se ha recibido en la EMAP el escrito de la Alcaldía del Ayuntamiento de Felanitx en que se comunica que el Sr. Miquel Vidal Artigues, vocal titular del Tribunal Calificador designado para las plazas del subgrupo C1 es representante de los empleados públicos del Ayuntamiento para formar parte de su Junta de Personal.

5. De acuerdo con la Base 6, Órganos de selección, del Anexo II, Bases específicas, de la convocatoria del proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso de méritos para cubrir las plazas de personal funcionario de las escalas, subescalas, clases y categorías (o especialidades) de administración general y especial de los subgrupos A1, A2, C1, C2 y grupo AP derivada de la oferta de empleo público extraordinario de los Ayuntamientos de Alcúdia, Algaida, Andratx, Artà, Binissalem, Búger, Capdepera, Consell, Esporles, Estellencs, Felanitx, Inca, Lloseta, Manacor, Pollença, Porreres, Puigpunyent, Santa Maria del Camí, Sa Pobla, Sencelles, Ses Salines, Son Servera y Valldemossa, los Tribunales Calificadores nombrados por el consejero ejecutivo de





Hacienda y Función Pública deben estar constituidos por funcionarios de carrera, y no pueden formar parte los representantes de las empleadas y empleados públicos.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Aceptar las renunciaciones del Sr. Francesc Xavier Mulet Traserra, como miembro del Tribunal Calificador designado para las plazas del subgrupo A1; del Sr. Miguel Andrés Roman, D^a. Maria Marí Ignasi y el Sr. Miquel Vidal Artigues, como miembros del Tribunal Calificador designado para las plazas del subgrupo C1 del proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso de méritos para cubrir las plazas de personal funcionario de las escalas, subescalas, clases y categorías (o especialidades) de administración general y especial derivada de la oferta de empleo público extraordinario de los Ayuntamientos de Alcúdia, Algaida, Andratx, Artà, Binissalem, Búger, Capdepera, Consell, Esporles, Estellencs, Felanitx, Inca, Lloseta, Manacor, Pollença, Porreres, Puigpunyent, Santa María del Camí, Sa Pobla, Sencelles, Ses Salines, Son Servera y Valldemossa.
2. Nombrar como nuevo miembro del Tribunal Calificador designado para las plazas del subgrupo A1 a D^a. Francisca Ruíz Roig en sustitución del Sr. Francesc Xavier Mulet Traserra.
3. Nombrar como nuevo miembro del Tribunal Calificador designado para las plazas del subgrupo C1 a D^a. Isabel Riera Sansó en sustitución del Sr. Miquel Andreu Roman.
4. Nombrar como nuevo miembro del Tribunal Calificador designado para las plazas del subgrupo C1 a Sr. Llorenç Ferragut Reus en sustitución de D^a. Maria Marino Ignacio.
5. Nombrar como nuevo miembro del Tribunal Calificador designado para las plazas del subgrupo C1 a D^a. Núria Gomila Bonet en sustitución del Sr. Miquel Vidal Artigues.
6. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en la Sede Electrónica y en el tablón de edictos electrónico del Consejo Insular de Mallorca.
7. Notificar esta Resolución a las personas interesadas, haciendo saber a los nuevos miembros que la condición de miembro del Tribunal Calificador y la consiguiente obligación de asistencia a las sesiones constituye un deber del personal funcionario.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer el recurso de alzada ante la Comisión de Gobierno del Consejo Insular de Mallorca, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de recibir esta notificación.

Contra la desestimación expresa de este recurso de alzada puede interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado contencioso Administrativo de Palma que corresponda en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente de recibir la notificación de la desestimación de dicho recurso de altura.

Si han transcurrido tres meses desde la interposición del recurso de alzada y no ha recibido la notificación de resolución expresa, se entiende desestimado por silencio y puede interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Palma que corresponda, sin limitación de tiempo.

No obstante lo anterior, puede interponer, si procede, cualquier otro recurso que considere oportuno. Todo esto de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, en la fecha de la firma electrónica

El consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública

Rafael Ángel Bosch i Sans

(por delegación del Consejo Ejecutivo. Acuerdo de 28 de septiembre de 2022,

BOIB núm. 128, de 1 de octubre de 2022)”

Palma, (firmado electrónicamente: 7 de marzo de 2024)

El consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública

Rafael Ángel Bosch i Sans

